Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: OPT. TALLER DE TEATRO ANTROPOLÓGICO ANDALUZ

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual y gestual	T. Teatro antropológico andaluz	Prácticas de Interpretación	3º y 4º	Anual	O P	6	3
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
Interpretación II y Expr. Corp. II				Interpretación			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
Beatriz Prior Fernández Federico Cassini				Por definir.			
CORREO DE CONTACTO							
beatrizprior@esadsevilla.es federicocassini@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Se enmarca dentro de las asignaturas optativas y en Prácticas de interpretación. Está diseñada para adquirir el conocimiento de los principios estéticos y éticos, y dominio de los procedimientos técnicos del teatro antropológico andaluz fundamentado en el lenguaje teatral creado por Salvador Távora y las diferentes formas teatrales que han surgido a partir del maestro. Es una práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación aplicados a un lenguaje específico en el que se unen tradición, rito y vanguardia. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de los mecanismos del trabajo corporal y vocal dentro de los parámetros rítmicos del flamenco y una estética teatral definida y concreta. Implica también el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia obligatoria de la representación.

2. COMPETENCIAS

2.1 Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

Generales : G1:" Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos".; G2:."Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"; G3 "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.", G4 "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas

tecnologías."; G5 "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

Transversales : T1." Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora" T2. "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente." T3." Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza". T4." Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación." T6." Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal". T7." Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo." T8." Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos." T9" Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos." T10." Liderar y gestionar grupos de trabajo." T11." Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad." T12." Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada." T13." Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional." T14." Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. "T15." Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional." T16." Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." T17." Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

Específicas: E1." Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación." E2." Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas." E3." Interaccionar con el esto de lenguajes que forman parte del espectáculo." E4." Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

A estas se suman las competencias concretas que fomenta el Taller de teatro antropológico andaluz:

- Conocer la base rítmica del flamenco.
- Conocer el valor expresivo de los diferentes palos del flamenco.
- Desarrollar las capacidades de acción, movimiento-baile y voz-cante, enmarcadas en el contexto cultural en el que se producen: Andalucía.
- Integrar del movimiento y la acción física como base técnica en la creación del personaje buscando un comportamiento ritual y orgánico.
- Usar el compás flamenco como apoyo de los movimientos escénicos y del texto.
- Relacionar el movimiento y el baile siempre en función de los elementos dramáticos y nunca como técnica virtuosista alejada del contexto cultural y dramático en el que se produce.
- Integrar en la acción dramática del trabajo vocal con una finalidad expresiva.
- Conocer el entorno sociocultural andaluz.
- Interiorizar el compromiso estético y social que conlleva este lenguaje teatral.
- Valorar y potenciar los factores sociales, estéticos y literarios que sustentan la historia del hecho teatral.
- Concienciar sobre la disciplina del actor en su trabajo individual y consolidar en el alumnado un estilo colaborativo, constructivo y reflexivo en el trabajo grupal.
- Conocer y poner en valor del legado de Salvador Távora en el ámbito del teatro antropológico andaluz.

3. CONTENIDOS

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen los siguientes contenidos.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

Unidad: Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
Continuidad: Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
Flexibilidad: Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

3.1 Contenido teórico.

Conocimiento y análisis del lenguaje teatral de Salvador Távora: elementos del lenguaje, dramaturgia y poética.

3.2 Contenido práctico.

COA 01. El teatro físico.

Entrenamiento.

01. Concentración.
02. Presencia escénica.
03. Energía.
04. La pre-expresividad.
    -El equilibrio en acción.
    -La danza de las oposiciones.
    -Simplificación y omisión.
05. El nivel expresivo propio del lenguaje creado por Salvador Távora.

COA 02. El movimiento escénico.

01. La expresión a través de la acción.
02. Contención y control del movimiento.
03. La interacción entre movimiento y compás.
04. El gesto.

COA.03. El objeto en la escena.

01. Integración en la acción.
02. Experimentación y creación de partituras a través del objeto.
03. Valor dramático y expresivo.

COA 0.4 El tiempo escénico.

El compás como apoyo del movimiento escénico.

01. Valores expresivos de los diferentes palos del flamenco.
02. Contención y 'derroche'.
03. La interacción entre la palabra y el gesto, y la palabra y el compás.

COA 05. El espacio escénico

01. Dominio y control del espacio.
02. La interacción entre el espacio escénico y el compás.
03. La máquina escénica.

C0A 06 Teatro y compromiso.

01. Compromiso del actor con la sociedad.
02. Ética artística.
03. Ética profesional.
04. Valores culturales andaluces.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Dentro de un modelo educativo basado en la inclusión, pondremos en práctica una metodología de carácter dialógico. Se trata de una metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos. Las correcciones/aportaciones serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio.

El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo.

La metodología de trabajo está basada en los principios del aprendizaje constructivo y por descubrimiento, que bajo un carácter integrador se llevará a cabo en cada una de las sesiones, primando el respeto, la disciplina y el rigor. Cuidando el proceso para que la experiencia se desarrolle en un espacio seguro de creación y de crecimiento artístico-personal. Se fomentará la capacidad de análisis y de reflexión en cada paso del proceso creativo.

El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1 Actividades:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
AP.1 De investigación	AU.1 De análisis y comprensión	AC1.Interdisciplinares
AP.2 De Creación	AU.2 De memorización	AC.2 Complementarias
AP.3 Cognitivas	AU.3 De Creación de propuestas	AC.3 Extracurriculares
AP.4 De Exposición	AU 4. De afianzamiento	
AP.5 De Tutorización	AP 5. De ensayo	
El tiempo de dedicación a las actividades se regirá en función a las necesidades del proyecto, así como a la tipología del trabajo que se lleve a cabo y las posibles fechas de muestras. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.		

1. **Actividades**

Los contenidos se trabajarán como sigue y durante todo el curso:

1. Actividades prácticas:

a. Entrenamiento físico y vocal.
b. Compás.
c. Muestra al público del espectáculo resultado del trabajo desarrollado durante el curso.

Se contemplan tres modelos metodológicos que se combinarán a lo largo del curso con el fin de conseguir un aprendizaje significativo:

-Inductivo: técnica de descubrimiento guiado.
-Directivo: técnica de ensayo y error.
-Demostrativo: técnica de imitación del modelo.

2. Actividades cognitivas:

a. Análisis de diversos espectáculos de La Cuadra de Sevilla.
b. Trabajos de investigación sobre el lenguaje teatral de Salvador Távora.
c. Análisis de conceptos propios del lenguaje como: rito, símbolo, catarsis, etc.

Actividades formativas no presenciales: actividades de HE prácticas y de estudio de la materia, especialmente dirigidas al desarrollo autónomo de propuestas escénicas creativas que se irán desarrollando durante el curso.

Actividades tutoriales: asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.

Actividades formativas complementarias: participación en la vida cultural y artística del centro y de la ciudad (asistencia a espectáculos, exposiciones, festivales, conferencias y debates, etc.), así como asistencia a cursos facilitados dentro de la propia asignatura, departamento o centro (profesionales invitados).

Actividades y medidas de atención a la diversidad: Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios para acoger situaciones diversas que se produzcan en el aula, aportando respuestas variadas y flexibles según lo requiera cada situación. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, así como los procedimientos.

2. **Recursos.**

Teóricos:

1. Bibliografía.
2. Videografía de los espectáculos de Salvador Távora Prácticos.

Prácticos:

3. Elementos para entrenamiento: picas, cuerdas, sillas, telas, etc.
4. Música.
5. Humanos: Percusionista para actividades prácticas y montaje de la muestra final.

4.2 Cronograma:

CUATRIMESTRE	HORAS LECTIVAS: 3 HORAS SEMANALES	HL
1.er.Cuatrimestre	Presentación de la asignatura: programación y bibliografía.	3 horas
	Visionado documental *La Cuadra: 45 años* Debate y coloquio.	3 horas
	COA 01. El teatro físico. Entrenamiento. Concentración. Presencia escénica. Energía. La pre-expresividad: -El equilibrio en acción. -La danza de las oposiciones. -Simplificación y omisión.	9 horas
	Visionado espectáculo Salvador Távora (por determinar)	3 horas
	COA 02. El movimiento escénico. La expresión a través de la acción. Contención y control del movimiento. La interacción entre el movimiento y el compás. El gesto.	9 horas
	COA 03. El objeto en la escena. Integración en la acción. Experimentación y creación de partituras a través del objeto. Valor dramático y expresivo del objeto.	
	Visionado espectáculo Salvador Távora (por determinar)	3 horas
	COA 04. El tiempo escénico. El compás como apoyo de los movimientos escénicos. Contención y 'derroche'. La interacción entre la palabra y el gesto y la palabra y el compás.	9 horas

2º Cuatrimestre	COA 05. El espacio escénico. Dominio y control del espacio. La interacción entre el espacio escénico y el compás. La máquina escénica.	9 horas
	Visionado espectáculo Salvador Távora (por determinar)	3 horas
	COA 06. Teatro y compromiso. Compromiso del actor con la sociedad . Ética artística. Ética profesional. Valores culturales andaluces.	6 horas
	Elección de materiales para la puesta en escena de la muestra.	3 horas
	Elaboración de unidades dramáticas de la puesta en escena.	3 horas
	Proceso ensayos.	12 horas
	Proceso ensayos.	6 horas
	Proceso ensayos.	3 horas
	Puesta al público muestra del trabajo.	3 horas
	Presentación de trabajos individuales de investigación.	9 horas

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en artes escénicas debe ser continua e individualizada, procesual, holística, formativa y criterial. El profesor es responsable de comprobar y asegurar la evolución y madurez de cada alumno, estimulando su participación, interés y actitud en el trabajo que se le propone, mediante el seguimiento diario y continuo, alternando la teoría y la práctica y usando de la reflexión en el diario de trabajo sobre el proceso del alumnado y su resultado. Además de atender a su evolución, la evaluación tendrá unos niveles mínimos de referencia que el alumnado debe alcanzar para superar la asignatura. Por otra parte, la evaluación también permite evaluar al profesor y el programa puesto en práctica dentro de la realidad del aula.

Es parte fundamental en la evaluación la actitud ante el trabajo individual y colectivo: disciplina, entrega puntual de trabajos, realización de trabajos prácticos, participación en trabajos colectivos, interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración de conocimientos. Asimismo, es fundamental la puntualidad y la asistencia: los alumnos con faltas de asistencia que superen las estipuladas en esta guía -las justificadas si son reiteradas y por supuesto, las injustificadas- perderán la evaluación procesual y su participación en la muestra final de curso.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación de la asignatura se articula en dos partes diferenciadas, complementarias y de carácter obligatorio:

a)Trabajo práctico de puesta en escena.
b) Trabajo y análisis teórico.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos partes.

Dado el carácter condicionado de la evaluación, la superación de una de las partes no compensará, en ningún caso, la no superación de la otra. Por tanto, cuando alguna de las dos partes obtenga una calificación inferior a 5 puntos, no se considerará superada la asignatura en su conjunto, con independencia de la calificación obtenida en la otra parte.

En estos casos, al no cumplirse el requisito mínimo establecido para ambas partes, la calificación final de la asignatura será de 0 puntos, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en la presente Guía Docente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá aplicando los porcentajes de ponderación establecidos únicamente cuando ambas partes hayan sido superadas con una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos. Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la parte teórica y en la parte práctica.

Al tratarse de una evaluación continua, la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2 Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

Criterios generales: **CEG1.**" Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos." **CEG 2.**" Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas". **CEG 3.**" Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo." **CEG4.** "Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional." **CEG 5.** "Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías." **CEG6.** "Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada."**CEG 7.** "Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social."

Criterios transversales: **CET1.** "Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones." **CET2.** "Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada. "**CET 3.** "Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente." **CET4.** "Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación."**CET 6.** "Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal". **CET 7.**" Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional ". **CET 8.** "Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos". **CET 9.**" Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor."**CET 10.** "Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua."**CET 11.** "Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. "**CET 12.** "Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. "**CET 13.** "Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." **CET 14.** "Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos".

Criterios específicos: **CEE 1.** "Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación." **CEE 2.** "Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes." **CEE3.** "Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo." **CEE 4.** "Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

Criterios específicos de la asignatura:

1. Demostrar que es capaz de aplicar y desarrollar las técnicas y recursos expresivos adquiridos en el entrenamiento y en el proceso de investigación sobre el lenguaje del T. Antropológico andaluz.

2. Demostrar que es capaz de fundamentar una investigación teórica en cuanto a contexto, estilo, poética, género, estética y autoría.

3. Demostrar que desarrolla en profundidad un proceso de investigación-búsqueda del personaje-cuerpo escénico en coherencia con el código propio del lenguaje del T. Antropológico andaluz del espectáculo.

4. Demostrar que es capaz de integrar y afianzar de forma constante cada fase del proceso creativo: Del punto de partida al estreno del espectáculo.

5. Demostrar que adapta los recursos y herramientas al proceso creativo y a la puesta en escena, asumiendo los distintos roles que intervienen.

6. Demostrar que es capaz de mantener una actitud generosa y comprometida con el equipo creativo.

La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no superara los requisitos mínimos exigibles o superara el porcentaje de faltas estipulado deberá presentarse a la convocatoria oficial 1ª de junio o/y 2ª de septiembre para poder superar la asignatura.

Para las convocatorias de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

Si, en función de criterios de actitud, asistencia y trabajo práctico e individual, el/la profesor/a valora, por deficiencias en uno o varios de ellos negativamente al alumno, se le impedirá la participación en el proceso de montaje. En dicho caso, el alumnado que se encuentre en estas circunstancias tendrá derecho a la convocatoria oficial de junio en la que deberá realizar una prueba práctica y una prueba escrita cuyos contenidos serán idénticos a los planteados para la convocatoria de Septiembre.

5.3 **Criterios de calificación.**

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Es criterio de este departamento obtener la calificación final numérica a través de la suma de la calificación de los distintos aspectos de la materia. Se puntuará sobre 10.

5.4 Convocatorias.

Procedimiento Convocatorias oficial 1ª Junio

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos) de la propuesta del espectáculo asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presenta a dicha convocatoria, deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	80%
Prueba teórica	Trabajo de investigación donde deberá figurar el proceso de elaboración y creación de la propuesta escénica. Este trabajo debe ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica. El contenido específico de estas pruebas, así como el calendario, se concretará al alumnado por el profesorado responsable de la asignatura.	20%

Cuando el alumno obtenga la calificación de "No presentado" indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación, y NO CORRERÁ CONVOCATORIA de la asignatura.

La evaluación final, al término del curso escolar, tendrá unos niveles mínimos de referencia que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS.

Procedimiento Convocatorias oficial 2ª Septiembre

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Presentación en el escenario, ante público, y con acabado artístico, (elementos escenográficos) de la propuesta del espectáculo asignada por el profesor o la profesora de la asignatura. El alumnado que se presenta a dicha convocatoria, deberá presentar la propuesta completa, con público, pudiéndose ayudar de cualquier miembro de la comunidad educativa o de fuera de ella.	80%
Prueba teórica	Trabajo de investigación donde deberá figurar el proceso de elaboración y creación de la propuesta escénica. Este trabajo debe ser entregado antes del examen práctico y es obligatorio para pasar a la prueba práctica. El contenido específico de estas pruebas, así como el calendario, se concretará al alumnado por el profesorado responsable de la asignatura.	20%

Cuando el alumno obtenga la calificación de "No presentado" indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación, y NO CORRERÁ CONVOCATORIA de la asignatura.

La evaluación final, al término del curso escolar, tendrá unos niveles mínimos de referencia que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS.

Procedimiento Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero debe ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

5.5. Garantías procedimentales de la evaluación

FASE	PLAZO	PROCEDIMIENTO
1. ACLARACIÓN	2 días a partir del siguiente día lectivo a la publicación de las calificaciones.	Correo electrónico dirigido al profesorado de la asignatura en el que se solicita cita para la aclaración. El profesorado dará una cita presencial en la que se levantará acta que será firmada por las dos partes.
En caso de desacuerdo, se pasaría a la siguiente fase (revisión):		
2. REVISIÓN	2 días, tras el periodo de aclaración.	Escrito dirigido a la jefatura de estudios, según modelo disponible en la unidad compartida de Drive. Este escrito se tramitará a través de la Secretaría virtual de los centros educativos, de la Junta de Andalucía y se dirigirá a la ESAD (código de centro 41700233). Finalizado este plazo, se reúne el departamento didáctico y revisa la calificación, enviando informe a la jefatura de estudios. La jefatura envía por escrito al alumno/a la resolución en la que se ratifica o se modifica la calificación.
En caso de desacuerdo con dicha resolución, se pasaría a la siguiente fase (reclamación):		
3. RECLAMACIÓN	2 días a partir de la comunicación al alumnado, por parte de jefatura de estudios, de la resolución de revisión.	Escrito dirigido a la dirección del centro, según modelo disponible en la unidad compartida de Drive (enlace directo aquí) en el que se solicita elevación de la reclamación a la Delegación Territorial. Este escrito se tramitará a través de la Secretaría virtual de los centros educativos, de la Junta de Andalucía y se dirigirá a la ESAD (código de centro 41700233). La dirección elevará dicha solicitud a la Delegación territorial en el plazo máximo de tres días hábiles desde las solicitud.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

• Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factorde cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (cuatrimestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la Jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

A. Bibliografía básica:

- C. TÁVORA, F. MURILLO, E. ROMERO. *Salvador Távora o… la imaginación herida. Apuntes para un lenguaje teatral.* Ayto. de Écija 1998
- SALVADOR TÁVORA, "*La expresión y el espectáculo", "La idea y el lenguaje"*, en *Quejío Informe***,** Madrid 1875, Ediciones Demófilo – Colección ¿Llegaremos pronto a Sevilla?
- CESAR OLIVA/ F. TORRES MONREAL. *Historia básica del arte escénico.* Ed. Cátedra. Madrid 1990
- *Salvador Távora y La Cuadra de Sevilla. Tres décadas de creación teatral.* Junta de Andalucía/Fundación Autor. Madrid 2005 o CUADERNOS EL PÚBLICO Nº 35 (monográfico), *De Quejío a Alhucema* en *La Cuadra en olor a Alhucema*, Madrid, Septiembre 1988
- Documentos digitales:
    1. El teatro en el marco de las artes contemporáneas por Salvador Távora
    2. Távora, una provocación necesaria por José Monleón
    3. Quejío, Los Palos, Herramientas, 1972-1977, La Cuadra de Sevilla por Antonio Marín Márquez
    4. El teatro, su historia y el Mediterráneo por Salvador Távora
    5. La llegada de La Cuadra a la escena española por José Monleón

B. Complementaria:

- GROTOWSKI, Jerzy. Hacia un Teatro Pobre. Siglo Veintiuno. México, D.F. 1987.
- BROOK, Peter. El Espacio Vacío. Nexos. Barcelona. 1986 o
- BARBA, Eugenio. Anatomía del Actor. Gaceta. México, D.F.1988
- ARTAUD, Antonin. El teatro y su doble. Edhasa. Barcelona. 1986

C. WEBS de interés:

1. http://grupodetrabajoesadsevilla.blogspot.com.es/
2. Centro de documentación teatral de las Artes escénicas de Andalucía

Documentación complementaria.
Se especificará a lo largo del desarrollo de la asignatura en función de las necesidades.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.